

Rev.00	Fecha: 2023
CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES	
SERVICIO DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BATERÍAS PARA LA FLOTA PROPIEDAD DE ENSA	
<p>Preparado por: Eric Avila Revisado por: Marina Bermúdez Gestor Administrativo: Erica Muñoz Gestor Técnico: Eric Avila</p>	

Contenido

1. DEFINICIONES	2
2. IDIOMAS Y UNIDADES DE MEDIDA.....	2
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	2
4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
5. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICO	3
6. NORMAS APLICABLES / REQUERIMIENTOS AMBIENTALES	3
7. FIANZAS, SEGUROS Y GARANTÍA.....	4
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	4
9. OBLIGACIONES GENERALES DE ENSA.....	5
10. OFERTA ECONÓMICA.....	5
11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
12. SERVICIO EN CENTRO DE TRABAJO	6
13. ASIGNACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE REPARACIONES.....	7
14. ENTREGA DE LOS SERVICIOS	7
15. MANEJO DE DESECHOS.....	8
16. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	8
17. PENALIZACIONES	9
18. GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA.	10
19. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.....	15

1. DEFINICIONES

Siempre que se empleen las siguientes palabras o expresiones, tendrán el significado que a continuación se indica:

Ítem	Palabra	Definición
1	Aprobado o Aprobación	Significa la aceptación y consentimiento por escrito, incluyendo la confirmación de una aprobación verbal previa, dada por ENSA .
2	Alcance de los servicios	Funciones y características que describen un producto o servicio de acuerdo con el alcance del producto solicitado por ENSA .
3	Contratista	Es el Proponente favorecido con la adjudicación de la Licitación y que haya firmado un Contrato con ENSA para la ejecución de las obras o proyecto.
4	Contrato	Es el acuerdo escrito celebrado entre EL CONTRATISTA y ENSA , para la ejecución de proyecto y pago de este
5	Fianza de Cumplimiento	Es la garantía exigida a EL CONTRATISTA para el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en un contrato de obra, se lleven a cabo en tiempo y forma.

2. IDIOMAS Y UNIDADES DE MEDIDA

El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia (documentos, fichas técnicas, notas, etc.) entre **EL CONTRATISTA** y **ENSA**, debe ser en español a no ser que **ENSA**, permita el uso de otros idiomas.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Comprende el servicio, mano de obra y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los baterías para la flota vehicular de **ENSA** en Panamá y Colón, **EL CONTRATISTA** debe proporcionar sus herramientas y/o equipos eléctricos, etc.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades presentadas por parte de **ENSA**, **EL CONTRATISTA** debe contemplar todo lo necesario para llevar a cabo el servicio.

Esta contratación comprende el suministro de insumos, recursos, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario al objeto de esta contratación y durante el período de esta.

5. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICO

El servicio abarcará 243 vehículos de la flota vehicular, detallamos los actuales en circulación, **ENSA** se reserva el derecho de incluir o excluir nuevos vehículos

Modelo	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2019	2020	2022	Total
HINO FG 500									1					1
HONDA PILOT			1	3										4
INTERNACIONAL 4400							1							1
INTERNACIONAL 7300									2	1				3
ISUZU DMAX IGL5Z35									7					7
ISUZU DMAX IGL5Z40								13						13
ISUZU DMAX IGL7065										8				8
ISUZU DMAX IQL7045										4				4
ISUZU DMAX IQL7065										4				4
ISUZU DMAX TQL0008												5	5	
ISUZU DMAX TQL0010												12	12	
ISUZU DMAX TQL0023												16	16	
ISUZU DMAX TQL2008												7	7	
SUZUKI APV				5	4									9
TOYOTA FORTUNER	3					3		1		2				9
TOYOTA HILUX	7	2	21	9	9	3	28	36	4	1				120
TOYOTA LAND CRUISER				1										1
TOYOTA LAND CRUISER PRADO							1							1
TOYOTAHIACE						3	1	4						8
YARIS				1	1		4							6
BYD DOLPHIN											2	2		
BYD TAN											1	1		
BYD YUAN PLUS											1	1		
BYD T3											3	3		
HONDA XR150L								5		2				7
MONTACARGA CATERPILAR					1									1
MODELO: DP50K-D														
MONTACARGA HANGCHA				1	1									2
MODELO: CPCD25N-RW10B														
MONTACARGA TOYOTA									1					1
MODELO: 8FD50N														
MONTACARGA TOYOTA										1				1
MODELO: 60FD25														
MONTACARGA HYSTER						1								1
MODELO: H155FT														

Los días de atención estarían dispuestos como mínimo de lunes a sábado 7:30 am a 6:00 p.m. Con excepción de los domingos, días de duelo o fiesta nacional establecida y los días feriados que decrete el gobierno de la República de Panamá.

6. NORMAS APLICABLES / REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Se debe tener en cuenta, de acuerdo con las actividades toda la normatividad y estándares técnicos y legales aplicables de riguroso cumplimiento para la ejecución del servicio.

-
- Resolución de verificación ambiental (DIVEDA)
 - No. 001-2023 Resolución Sanitaria No. CSPA-S. A 14-09-2022-094

EL CONTRATISTA debe ser responsable del manejo y recolección de los baterías.

7. FIANZAS, SEGUROS Y GARANTÍA

Fianza de Cumplimiento, el Proponente favorecido presentará una fianza de cumplimiento emitida a nombre de **ENSA**, por el veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato. Esta Fianza de Cumplimiento debe mantenerse vigente durante todo el período de vigencia del Contrato y hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la fecha efectiva de terminación de este

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) **EL CONTRATISTA** deberá suministrar materiales e insumos de calidad.
- b) Contar con organigrama operativo.
- c) Deberá mantener comunicación activa por medio escrito, correo electrónico o mediante llamada telefónica.
- d) Retroalimentar a **ENSA** cuando sea encontrado algún daño oculto.
- e) Realizar recomendaciones que ayuden a garantizar la buena imagen y el buen funcionamiento de los vehículos de **ENSA**.
- f) Para garantizar el trabajo realizado, **EL CONTRATISTA** debe probar el equipo por el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo o Usuario del vehículo** antes de ser entregado a **ENSA**.
- g) **EL CONTRATISTA** debe retroalimentar a **ENSA** enviando un reporte trimestral donde detalle monto, unidad y tipo de batería reemplazada. Estos informes deben ser enviado por medio de correo electrónico en un documento de Excel.
- h) **EL CONTRATISTA** debe mantener el certificado de Constancia de Disposición Final de Baterías, el cual podrá ser solicitado por **ENSA** cuando así lo requiera.
- i) **EL CONTRATISTA** debe tener insumos propios como productos de limpiezas, herramientas y contemplar los equipos necesarios para realizar los trabajos.
- j) Trabajos que ameriten realizarse fuera de las instalaciones de **ENSA** deberán ser notificados al **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo** para autorizarlo a **EL CONTRATISTA**.

Nota:

- En el caso que **EL CONTRATISTA** no cuenta con sucursal en la provincia de Colón deberá programar un mínimo de 2 viajes semanales en los centros operativos de Arco Iris y Calle 2da para realizar inspecciones y cambios de baterías.
 - **El contratista** será responsable de ofrecer la atención indicada en DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICO para la provincia de Colón
 - **EL CONTRATISTA** será responsable de atender los semáforos de seguimiento a solicitud de **ENSA**
- k) En caso de anomalías al momento de entrega del vehículo, **EL CONTRATISTA** deberá corregirla dentro un tiempo no mayor a 2 días calendario.
 - l) **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el tiempo de entrega de los trabajos una vez asignado.
 - m) **EL CONTRATISTA** para este servicio debe contar con el siguiente personal capacitado un (1) supervisor o asesor de venta o Técnico en electromecánica/

-
- mecánica automotriz.
- n) **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar a sus trabajadores los uniformes de trabajo apropiado y que los distinga como empresa, así como de todo el equipo de protección personal y de seguridad necesario para cada una de las actividades a desarrollar.
- ✓ Suéter con logo de la empresa.
 - ✓ Pantalón largo: puede ser jean u otra tela segura.
 - ✓ Botas de seguridad.
 - ✓ Casco al momento de entrar a bodegas en el caso de requerirse.
 - ✓ Guantes de trabajos mecánicos.
 - ✓ Gafas o lentes de seguridad.
- o) **EL CONTRATISTA** deberá velar permanentemente por la adecuada presentación de sus trabajadores y por el buen estado de los uniformes mientras se encuentre en los predios de **ENSA**.
- p) **EL CONTRATISTA** debe suministrar la información del personal que brindará el servicio.
- q) Si **EL CONTRATISTA** realizará algún cambio de personal, debe ser informado a **ENSA**.
- r) **EL CONTRATISTA** deberá supervisar y exigir el uso de los implementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos, objeto de este contrato.
- s) **ENSA** se reserva el derecho a rechazar personal de **EL CONTRATISTA**, que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente contrato.
- t) **EL CONTRATISTA** debe ser responsable del manejo y recolección de las baterías o partes usadas. También de la Limpieza del área de trabajo asignado en las instalaciones de **ENSA**. Ante situaciones puntuales las mismas debidamente autorizada por el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo**.
- u) **EL CONTRATISTA** se compromete a contar con las baterías para las reposiciones en su inventario. De no contar con el mismo, se les brinda un plazo máximo de 2 días calendarios.
- v) La entrega de facturas fiscal debe remitirse al momento de recibir los servicios. La factura debe ser por vehículo individualmente y a su vez el número de placa de forma visible.
- w) **EL CONTRATISTA** deberá garantizar por cada trabajo realizado un mínimo de un (12) meses a partir de la fecha de instalación y recibido conforme de los equipos por parte del personal de **ENSA**.

9. OBLIGACIONES GENERALES DE ENSA

- Realizar los pagos de forma oportuna.
- Una vez recibida la factura y se encuentre debidamente aprobada por **ENSA**, el contratista recibirá el pago 30 días calendarios después. (facturas individuales).
- Dar respuesta oportuna a las Solicitudes del **CONTRATISTA** con relación a la ejecución del contrato.

10. OFERTA ECONÓMICA

Precio Ofertado El precio ofertado por **EL CONTRATISTA** al momento de hacer entrega de su oferta económica deberá considerar todas las variables comunicadas durante la presentación inicial de la licitación, el periodo de preguntas y respuestas y todo lo expresado en los documentos asociados a este Contrato.

Su precio ofertado debe basarse en el objeto de este Contrato y cualquier argumento que no haya sido mencionado específicamente.

La oferta del Proponente deberá incluir el I.T.B.M.S. por los servicios que se solicitan en el presente pliego de cargos. Cada Proponente deberá presentar a **ENSA** su mejor oferta económica de acuerdo con el anexo "Cuadro de Precios".

Cuadro de Precios Todos los valores presentados por **EL CONTRATISTA**, contemplados en el Cuadro de Precios para este proyecto no podrán ser incrementados sin una justificación de **EL CONTRATISTA** y aprobación por parte de **ENSA**.

EL CONTRATISTA está obligado a respetar su oferta económica durante la ejecución de este proyecto y vigencia del Contrato y debe mantener una constante comunicación con **ENSA** para prevenir cualquier situación que pueda acrecentar los valores del cuadro de precios. **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato con base a los precios previamente pactados entre las partes, de conformidad a los alcances, obligaciones, características y parámetros definidos en los documentos que forman parte integral del contrato.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	Especificaciones	Duración (meses)	Posición de terminales
Batería para-Toyota Hilux	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para-Toyota Hiace	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	+ -
Batería para-Toyota Yaris	12 V CCA, 400 - 500 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para-Toyota Fortuner	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para Toyota Land Cruiser	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para Toyota Land Cruiser Prado	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para-Isuzu Dmax	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para-Honda Pilot	12 V CCA (-18 °C), 650 - 710 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para International modelos 4300 y 7300	12 V CCA (-18°C), 1000 A	Mínimo 16 meses	Tornillos centreados
Batería para Hino 500 modelo FG	12 V CCA (-18 °C), 850 - 1600 A	Mínimo 16 meses	- +
Batería para moto Honda XR150L	YTX5L-BS, 12 V, 4Ah (10 h)	Mínimo 16 meses	
Batería para montacarga mecánica 2.5 ton	12 V, 710 CCA - 810 CA	Mínimo 16 meses	- +
Batería para montacarga mecánica 7 ton	12 V, 950 CCA - 1190 CA	Mínimo 16 meses	- +
Batería para montacarga mecánica 5 ton	12 V, 950 CCA - 1190 CA	Mínimo 16 meses	- +
Terminales de batería para pick up, camionetas, camiones	Plomo	Mínimo 12 meses	
Terminales de batería para sedanes, panel	Plomo	Mínimo 12 meses	

12. SERVICIO EN CENTRO DE TRABAJO

Para la realización del servicio en los centros de trabajo **EL CONTRATISTA** deberá realizar los trabajos con la calidad y seguridad, para lo cual brindará:

1. Personal encargado de coordinar, dirigir y supervisar los trabajos a realizarse.
2. Personal calificado en las tareas inherentes al contrato.
3. Disponibilidad de todos los recursos necesarios (herramientas), para realizar todos los trabajos requeridos.
4. Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.

Los centros de trabajo, objetos de este servicio son los siguientes:

Sede Panamá	Dirección
ENSA de Cerro Viento	Vía Domingo Díaz, San Pedro#2, frente a la entrada de Brisas del Golf
CEDI ENSA en Llano Bonito	
ENSA – Edificio Corporativo (Santamaría Bussines District)	
Sede Colón	Dirección
ENSA Arco Iris, Colón	Av. Randolph, Colón
ENSA Calle 2da, Colón	

13. ASIGNACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE REPARACIONES.

Esta solicitud o notificación del servicio de reparación se le estará brindando por el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo**, mediante un correo o llamada al **CONTRATISTA** para que pueda programar su atención para diagnóstico y reparación en las instalaciones de **ENSA**.

La inspección se realizará de manera planificada entre **EL CONTRATISTA- ENSA**, **CONTRATISTA** se deberá coordinar entre ambas partes a fin de buscar el mejor horario, el cual no afectará la operación de los departamentos de **ENSA**.

También puede ocurrir los casos de que el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo** puede asignarle y solicitarle un trabajo de una novedad no programada si la programación no está saturada.

También deberán atender en diferentes centros de trabajo en paralelo, dependiendo según la cantidad de trabajos a realizar.

14. ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- a. Mantenimientos preventivos: 1 a 5 días después de haberse realizado la inspección.
- b. Mantenimientos Correctivos: 1 día después de que **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo** le indique el reporte.
- c. La batería nueva se le debe marcar la fecha de instalación con el objetivo de llevar un control de garantía y reclamos.
- d. De ser necesario **EL CONTRATISTA** puede realizar cambio de polos para garantizar la batería.
- e. El vehículo una vez reparado debe ser aprobado por **EL CONTRATISTA** antes de ser entregado al **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo o al usuario** quien solicitó la reparación, para ser evaluado y garantizar el trabajo.
- f. Si el vehículo presenta anomalías en el trabajo final, este no será aceptado.

Mantenimiento preventivo:

EL CONTRATISTA deberá realizar inspecciones eléctricas preventiva de forma trimestral o semestral del estado de las baterías de todos los equipos de la flota de **ENSA**, los resultados deben ser enviados por vía correo al **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo** con la finalidad de evaluar las necesidades de cambio de estas.

Esta actividad debe realizarse de manera planificada en **EL CONTRATISTA** y el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo** para buscar el mejor horario para que no afecte la operación de los departamentos de **ENSA**.

Si durante el mantenimiento preventivo, se detecta una falla o novedad que no está contemplado en las actividades preventivas, esta debe ser comunicado al **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo**, para programar su atención de reparación en las instalaciones de **ENSA**.

Mantenimiento correctivo:

Esta solicitud o notificación se le estará brindando el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo**, esta podrá ser notificada por medio de un correo o llamada al **CONTRATISTA**, con el fin de programar la atención para diagnóstico y cambio en las instalaciones de **ENSA**.

15. MANEJO DE DESECHOS

EL CONTRATISTA debe ser responsable del manejo y recolección de las baterías usadas. Debe de recolectar las baterías defectuosas y su valor será ajustado en su cuenta de crédito por medio de un documento contable. **EL CONTRATISTA** ofrece un trade in de baterías por un mínimo del **10 %** del costo de la batería ofertada.

16. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

ASPECTOS POR EVALUAR

A los efectos de permitir un mejor conocimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de aquellos puntos que **ENSA** considera que deben ser mejorados, se realizará durante la ejecución del contrato, evaluaciones del desempeño de **EL CONTRATISTA**. Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en la plantilla **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CONTRATISTA**, en la cual se indica como se pondera cada aspecto evaluado, para considerar el desempeño global de **EL CONTRATISTA**.

PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones se realizarán en forma anual, pudiendo disponer **ENSA** una frecuencia mayor en caso de considerarlo necesario. La evaluación será realizada por los responsables de la administración del contrato, considerando el desempeño de **EL CONTRATISTA** en el período evaluado (desde la evaluación anterior).

17. PENALIZACIONES

Las penalizaciones que se indican a continuación tienen como objetivo principal lograr la calidad esperada en **LOS SERVICIOS** prestados, el cumplimiento de la calidad de los productos, así como de los estándares de servicio y de respuesta en el plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

El importe de todas las penalizaciones indicadas en esta cláusula, u otras de este contrato, podrá ser descontado de cualquier factura o crédito que **EL CONTRATISTA** tenga a su favor. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar reconsideración a cualquiera de estas penalizaciones, presentando justificación de las causas, planes correctivos que se han implementado y muestre mejoras en los procesos que originaron las penalizaciones.

A continuación, se indican las penalizaciones que son aplicables a las presentes condiciones especiales:

Penalizaciones por faltas

CÓDIGO	FALTA	PENALIZACIÓN
P.01	Por no presentar los endosos por renovaciones de las Fianzas y pólizas asociadas al presente Contrato. La aplicación de esta penalización no exime a EL CONTRATISTA de la presentación de estos documentos.	En caso de que al vencimiento de la vigencia de estos documentos no haya sido presentado el servicio será suspendido y se aplicará una penalización por un monto total de \$USD. 100.00.
P.02	Desmejoramiento de la imagen de ENSA , por cualquier actividad realizada por EL CONTRATISTA estando al servicio de ENSA , tales como: Deficiencias en las condiciones de los vehículos. <ul style="list-style-type: none">✓ Mala calidad en los trabajos entregados.✓ Reincidencia de reparación en los vehículos ya entregados.✓ Malos tratos, tratamiento incorrecto o desapegado de las buenas costumbres a cliente o ante terceros. cualquier actividad realizada por EL CONTRATISTA que haya ocasionado daños al medio ambiente estando al servicio de ENSA .	Se penalizará por evento \$USD. 170.00 De acuerdo con la gravedad de las anomalías detectadas, ENSA podrá tomar a su exclusivo juicio, las medidas que estime pertinentes. Dichas medidas podrán incluir suspensiones o retiro de operarios de EL CONTRATISTA , (3 días)
P.03	EL CONTRATISTA que no entregue las facturas en el tiempo correspondiente.	Se le estará penalizando hasta \$USD. 100.00.

P.04	No contar con los materiales o equipos necesarios o apropiados, o no se encuentra preparado para la ejecución de los trabajos en la hora programada de inicio, o por cualquier otra circunstancia imputable a EL CONTRATISTA , implicando esto la suspensión del trabajo o un retraso en el inicio de labores.	Se le estará penalizando hasta \$USD. 200.00.
P.05	No cumplir con la entrega de los Servicios estipulado en las CE punto 14	Se le estará penalizando hasta \$USD. 150.00.
P.06	Por no notificar la salida o el ingreso de colaboradores asociados al servicio establecido en el presente Contrato.	Se le estará penalizando hasta \$USD. 75.00.
P.07	Por abandonar un trabajo sin causa justificada, dejando el mismo inconcluso.	Se le estará penalizando hasta \$USD. 150.00.
P.08	Por no haber autorizado ENSA la realización del trabajo.	Se le estará penalizando hasta \$USD. 200.00.
P.09	Falta de probidad, solicitud de coimas, aceptar sobornos, o pagos por trabajos realizados.	Se penalizará \$USD. 500.00 por evento.
P.10	Negarse a la realización de un trabajo asignado en el tiempo estipulado.	Se penalizará \$USD. 50.00 por evento.
P.11	Por incumplir procedimientos de seguridad, actos y comportamientos inseguros, equipos de protección personal, colectivas y herramientas en mal estado. Por no cumplir con las solicitudes del Departamento de Seguridad.	Se penalizará con \$USD. 200.00 por incumplimiento a los procedimientos de seguridad.

18. GESTIÓN DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA está en la obligación de contar con su Plan de Prevención de Riesgos, tal cual como lo establece Resolución N°45,588-2011-J.D. de la Caja de

Seguro Social que aprueba el "Reglamento general de prevención de riesgos profesionales y de seguridad e higiene del trabajo".

EL CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para garantizar la seguridad a sus empleados y a terceros, aplicando todas las normas de seguridad y prevención de riesgos existentes. **EL CONTRATISTA** deberá preparar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional que comprenda las medidas de control, que se implementarán en todos sus procesos y que se mantendrán durante el desarrollo del contrato, el cual será sometido a la validación de **ENSA**, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Será de obligatorio cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** los requerimientos mínimos de seguridad exigidos para su operación al servicio de **ENSA**.

EL CONTRATISTA será responsable y se obliga a lo siguiente:

1. Contar con personal idóneo y capacitado para la respectiva actividad (idóneo de refrigeración comercial).
2. El personal debe presentar certificado de buena salud y pruebas de antidoping.
3. El personal debe contar con licencia tipo D
4. El personal debe participar de la Inducción de Seguridad de **ENSA**.
5. El personal debe contar con uniformes, botas de seguridad y equipos de protección personal y colectiva.
6. El personal debe contar con herramientas y equipos de trabajo certificados y en excelente estado. (compartir ficha técnica de los equipos de trabajo).
7. Contar con extintores UL, NFPA 10.
8. Contar botiquines según listado de la caja de seguro social.
9. Por medio del gestor del contrato, se coordinará la inducción de seguridad con el Departamento de Seguridad de **ENSA** donde previa mente se debe presentar:
 - Presentar el listado del personal, cargo e idoneidad a ingresar
 - Presentar certificaciones que sustenten las competencias del personal.
 - ARPO y ATS.
 - Presentar el listado de las herramientas y equipos verificados por el contratista antes de la inspección por **ENSA**, firmada por el dueño de la empresa.
 - Hasta que estos puntos no se completen la contratista no podrá iniciar trabajos.

EL CONTRATISTA está en la obligación de capacitar a su personal en todos los riesgos altos generados de la actividad según su Plan de Prevención de Riesgos, tal cual como lo establece Resolución N°45,588-2011-J.D. de la Caja de Seguro Social

que aprueba el "Reglamento general de prevención de riesgos profesionales y de seguridad e higiene del trabajo", **EL CONTRATISTA** debe contar con un plan de capacitaciones anual.

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con las disposiciones que forman parte de este Contrato, además de capacitar a todo su personal en los riesgos asociados a la operación **EL CONTRATISTA**, declara conocer y asumir todos los gastos que éstas establezcan, sin ningún costo adicional para **ENSA**.

PROGRAMA DE CAPACITACIONES OPERATIVAS	Horas	Periodicidad	Perfil del Instructor
Primeros Auxilios y RCP, DEA	8	1 vez al año	Certificado Vigente de Persona Competente de Primeros Auxilios, RCP, DEA. Certificaciones de American Hearth Association.
Uso de Extintores	4	1 vez al año	Certificado Vigente uso de Extintores, NFPA 10

EL CONTRATISTA está en la obligación de dotar a su personal de los equipos de protección personal y colectivo para los riesgos identificados como método de control.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVOS						
#	Nombre del EPP	DESCRIPCION	Norma	Foto	Marcas de referencia	Observaciones
1	Pantalón	Pantalón Jeans largos no retardante. Con cinta reflectiva certificada.	Certificaciones mide el bloqueo de rayos UVA y UVB. Norma AATCC 183. ANSI /ISEA 107-2015 clase 3, Cinta 3M de 2" Scotchite Material Reflectivo, ASTM D6413 Alta visibilidad, Certificación UL			
2	Camisa, sueter	Camisa manga larga no retardante o sueter manga larga no retardante. Con cinta reflectiva certificada.	Certificaciones mide el bloqueo de rayos UVA y UVB. Norma AATCC 183. ANSI /ISEA 107-2015 clase 3, Cinta 3M de 2" Scotchite Material Reflectivo, ASTM D6413 Alta visibilidad, Certificación UL			
3	Bota	Botas de cuero de seguridad para liniero.	ASTM F2413-11 EH		Wolverine Timberland	
4	Casco	Casco de seguridad.	ANSI Z89.1 Clase E, Tipo 1		NORTH SA99C, MSA VGARD	
5	Barboquejo	Barboquejo de 4 puntos	N/A		Para Casco North, casco MSA V-gard	
6	Lente	Lentes de seguridad claro.	ANSI Z87.1		3M Anti – Empañante Scotchgard	
7	Lente	Lentes de seguridad oscuro.	ANSI Z87.1		3M Anti – Empañante Scotchgard	
8	Lente	Lente para productos químicos	ANSI Z87		NORTH HONEYWELL 3M	
9	Protección auditiva	Protección auditiva, Tapón.	ANSI S 3.19 y ANSI S 12.6, CE 0194 EN 352-2.		3 M	
10	OREJERA	Protección auditiva, Orjera.	ANSI S 3.19 y ANSI S 12.6, CE 0194 EN 352-2.		3M	

11		Guante de Trabajos y de productos fríos y calientes.	EN 388, ANSI A3.			
12	Guante	Guantes anticorte de trabajo, Norma	EN 388, ANSI Nivel de Corte A4.		AXIS	
13	Careta	Careta transparente que se adapte al casco para ser utilizada con el esmeril, limpieza.	ANSI Z 87.1		Adaptable a casco NORTH SA99C, MSA VGARD	
14	Extintor	Extintor tipo ABC de 2.5 libras Listed UL, Vehículos pickup	NFPA 10		AMEREX, BUCKEYE, BADGER	
15	Extintor	Extintor tipo ABC de 10 libras Listed UL. Tener para el área de trabajo.	NFPA 10		AMEREX, BUCKEYE, BADGER	
16	Botiquín	Botiquín (ver anexo con lista de artículos para botiquín) Listado de la CSS	Ley de Riesgos Profesionales de la CSS en su artículo N°16.			
17	Señalización	Conos de seguridad de caucho anaranjado con 2 bandas grises reflectiva de 28"	Ley de transito / MOP		Vanguard	
18	Señalización	Cinta Amarilla de precaución de 4" de ancho			Vanguard	
19		Bolsa o caja de herramientas.	N/A		Stanley	

20	Soldador	Careta de soldador según norma	ANSI Z87.1		Tigerhood	
21		Guantes de soldador según norma	EN420 EN12477 EN4133		Weldas	Cuerdo de largo 18"
22		Botas de soldador según norma	ASTM F2413-18 M I/75 C/75 EH		SAGA	Puntera fibra Compuesta (No Metálica) Suela poliuretano de doble densidad, antideslizante, resistente al aceite. Dielectrica.
23		Mascara doble filtro según norma	NIOSH		NORTH HONEYWELL 3M	
24		Uniforme de soldador según norma	N/A		Vanguard	

19. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Documento mediante el cual se recibe a su entera satisfacción, los bienes o servicios objeto del contrato u en lo sucesivo proceden de común acuerdo, a suscribirlo.